

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36773** ZARAGOZA

EDICTO

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero. - Que en el procedimiento concursal número 585/2012-F se ha dictado el día 19 de octubre de 2020 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del deudor PRAINSA PREFABRICADOS, S.A., CIF A50947175.

Segundo. - En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. - En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 19 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A200049147-1